



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 101 DE 2024
(noviembre 12)

“Por la cual se establece una medida excepcional para la recuperación de clases de un curso del programa de economía en el segundo periodo académico 2024”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General - establece como una de las funciones del Consejo Académico: *“aprobar y modificar los calendarios académicos”*.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2020 determinó que el Consejo Académico definirá los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades Institucionales y las condiciones excepcionales que se presenten en cada periodo académico.

Que la Resolución Académica No. 096 de 2023 establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2024 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

Que la Resolución Académica No. 055 de 2024 por la cual se modifica los artículos 2 y 3 de la Resolución Académica No. 096 de 2023.

Que el párrafo 2 del artículo 1 de la Resolución Académica No. 055 de 2024 establece para el segundo periodo académico de 2024, el inicio de clases el día 05 de agosto de 2024 para todos los Programas Académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

Que existen situaciones que condicionaron el desarrollo de las clases en el curso Evaluación Socioeconómica de Proyectos – código: 570803 del programa de Economía y, con ello, el oportuno desarrollo de los contenidos. Dicha situación está ligada principalmente a la asignación de docente catedrático para el curso en mención por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, el cual, manifestó que no existía perfil en la base de datos y ante la necesidad solicitó por necesidad del servicio la contratación de Leidy Johana Ariza Marín para el segundo periodo académico de 2024.

Que la Universidad debe garantizar las condiciones institucionales para el desarrollo de los cursos y establecer las estrategias que permitan su óptima prestación.

Que la Secretaría Académica en funciones de Secretaria del Consejo de Facultad mediante memorando 3351-754 comunica la decisión del Consejo de Facultad de su sesión ordinaria No. 070 de 2024, en donde asignan a la docente catedrática Leidy Johana Ariza Marín, con el fin de desarrollar las clases del curso Evaluación Socioeconómica de Proyectos – código: 570803 del segundo periodo académico de 2024 de manera intensiva (horas directas, sin tutoría) a partir de la fecha del inicio del contrato hasta el día 02 de diciembre de 2024, incluido el registro de notas. Asimismo, se adjunta el plan de choque presentado por el director de la Escuela de Economía y Finanzas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 101 DE 2024
(noviembre 12)

“Por la cual se establece una medida excepcional para la recuperación de clases de un curso del programa de economía en el segundo periodo académico 2024”

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria No. 043 del 12 de noviembre de 2024, estudió la propuesta de Calendario Académico para el desarrollo del curso, solicitada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Establecer como medida excepcional para la recuperación de clases en el segundo periodo académico de 2024 la ampliación de las fechas de las siguientes actividades: (i) finalización de clases y exámenes finales y, (ii) Registro de notas tercer en el curso Evaluación Socioeconómica de Proyectos – código: 570803, así:

ACTIVIDAD	Segundo periodo académico de 2023 (II-PA-2023)
Desarrollo del curso, finalización de clases, exámenes finales y Registro de notas	Hasta el 02 de diciembre de 2024

ARTÍCULO 2°. Aplicación. El curso al que le aplica las fechas establecidas en el artículo 1 de la presente Resolución Académica, es el siguiente:

FACULTAD	PROGRAMA	CURSO	CÓDIGO
Facultad de Ciencias Económicas	Economía	Evaluación Socioeconómica de Proyectos	570803

ARTÍCULO 3°. Las actividades previstas en el calendario académico general no modificadas por esta decisión se ejecutarán en los plazos que se determinaron para tal propósito.

ARTÍCULO 4°. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación, y estará vigente hasta el 03 de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 12 días del mes de noviembre de 2024.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente

Proyectó: A Garzón
Ajustó: JB – SG
Revisó: Msilva


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario